



INVITACIÓN A SUBASTA FORMAL 23J-12023-R1

REPARACIONES DEL CENTRO VACACIONAL VILLAS DE AÑASCO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES DE GOBIERNO DE PUERTO RICO

Todas las personas, naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos mínimos para establecer un contrato con el Gobierno de Puerto Rico, están invitadas a participar en la subasta formal de referencia. Dichos requisitos se establecen en la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", así como, en el Reglamento Núm. 9230 del 18 de noviembre de 2020, según enmendado, conocido como "Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico". Los licitadores deberán reunir los requisitos necesarios para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REUNIÓN VIRTUAL PRE-SUBASTA: OBLIGATORIA – 18 de abril de 2023, a las 11:00 a.m.

Acceder a la reunión virtual pre-subasta será <u>obligatorio para todo licitador que presente oferta</u>. Todo licitador que presente una oferta y no haya participado de la reunión pre-subasta será <u>descalificado</u>. Todo licitador o persona interesada podrá acceder a la reunión pre-subasta a través de la página "web" de la ASG mediante la siguiente dirección electrónica: <u>www.asg.pr.gov</u>, en el área de "Adquisiciones" en la sección de "Subastas/Licitaciones". Además, deberá acceder al enlace de la subasta de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad a "reunión virtual pre-subasta".

INSPECCIÓN OCULAR: OBLIGATORIA - 19 de abril de 2023, a la 1:30 p.m.

La vista ocular será en las en las facilidades del Centro Vacacional Villas Añasco, en Añasco, Puerto Rico, 00610 .La asistencia será obligatoria. **Todo licitador que llegue a la vista ocular luego de finalizado el registro no podrá participar de la misma y se entenderá que no compareció.** La incomparecencia de los licitadores a la vista ocular será fundamento suficiente para su <u>descalificación</u>.

ENTREGA DE OFERTA - en o antes del 4 de mayo de 2023, a las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán ser <u>enviadas por correo electrónico ofertas@asg.pr.gov y presentadas ante la Oficina de</u> la Junta de Subastas en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico.

ACTO DE APERTURA- 4 de mayo de 2023, a las 3:00 p.m.

Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera virtual, podrá acceder al mismo a través de la página "web" de la ASG, en el área de "Adquisiciones" en la sección de "Subastas/Licitaciones". Además, deberá acceder al enlace de la subasta de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad al "acto de apertura virtual".

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO DE LA SUBASTA:

Todo licitador o persona interesada en participar en la subasta podrá obtener los pliegos relacionados de forma gratuita, accediendo a la página "web" de la ASG, en el área de "Adquisiciones" en la sección de "Subastas/Licitaciones", en la cual encontrará el enlace correspondiente a la subasta de referencia. Toda persona interesasda en obtener una copia física del pliego, podrá visitar durante el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., la

Oficina de la Junta de Subastas, en la dirección previamente indicada. Dicho pliego estará disponible a partir del 13 de abril de 2023, a las 5:00 pm.

IMPUGNACIÓN AL PLIEGO DE LA SUBASTA:

Toda impugnación a la Invitación o al Pliego de esta Subasta podrá resolverse personalmente ante el Administrador Auxiliar del Área de Compras de la ASG. El documento de objeción correspondiente tendrá que presentarse dentro de los tres (3) días laborales siguientes a la fecha en que la Junta haya publicado los documentos de esta Subasta en el Registro Único de Subastas (RUS). Se rechazarán todas las objeciones a la Invitación o al Pliego que estén fuera del plazo aquí establecido. La objeción debe cumplir con lo establecido en el Reglamento No. 9230, supra.

ADVERTENCIAS:

- 1- La ASG o la Junta de Subastas podrá ordenar la cancelación parcial o total de la subasta formal independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea previo a formalizar el contrato, o haber emitido una orden de compra, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.
- 2- La ASG podrá enmendar cualquier invitación o pliego de la subasta formal, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.
- 3- Ni la ASG ni la Junta de Subastas aceptarán una fianza por una cantidad menor a la establecida o a nombre de otra entidad que no sean las dispuestas en el Pliego de Subasta. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta o la cancelación de la adjudicación.
- 4- La ASG y la Junta de Subastas darán fiel cumplimiento a la política pública de compras preferentes dispuestas en Ley.
- 5- Cualquier notificación o enmienda al pliego de la subasta con respecto a las fechas aquí anunciadas prevalecerá sobre las dispuestas en esta invitación.

En San Juan, Puerto Rico, 13 de abril de 2023.

Edmarie Avilés Almenas

Secretaria

Junta de Subastas



^{*}De tener alguna duda relacionada a lo dispuesto en esta Invitación a Subasta Formal, podrá contactar a la Secretaría de la Junta de Subastas, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: preguntas@asg.pr.gov.